

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Radicación	66001311000120150067501 (1437)
Origen	Juzgado Tercero de Familia de Pereira
Asunto	Devuelve - Apelación sentencia
Proceso	Sucesión intestada
Causante	ALBERTO VELÁSQUEZ MACÍAS
Interesados	GLORIA MERCEDES VELAZQUEZ ZULETA LAURA ESPERANZA LÓPEZ MARTÍNEZ SARA ELENA VELAZQUEZ LÓPEZ LAURA SOFIA VELAZQUEZ LÓPEZ MARIA ISABEL VELAZQUEZ FIRGERALD
Mag. Ponente	CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

Pereira, veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1.- Efectuado el examen preliminar conforme al artículo 325 del CGP, se evidencia que existió un error en el momento del reparto, que debe ser remediado.

En efecto, el asunto fue remitido a esta instancia para surtir la apelación de la “decisión” adoptada en audiencia el pasado 28 de marzo. Se repartió en el grupo de apelación de sentencias.

Sin embargo, revisada la diligencia que se practicó en esa fecha, ella contiene la decisión a las objeciones planteadas frente a los inventarios y avalúos, providencias que al tener del artículo 501-2 del C.G.P., es un auto.

En consecuencia, devuélvase este asunto a la Oficina Judicial para que proceda a hacer la corrección pertinente al reparto. Advertirá, además, que es la segunda vez que el asunto viene en apelación.

Realizado lo anterior, vuelva el expediente a despacho para resolver.

Notifíquese y cúmplase¹

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'C. M. G. B.', with a stylized flourish at the end.

Carlos Mauricio García Barajas
Magistrado

¹ Se incluye firma escaneada, ante las dificultades técnicas que presenta en la fecha, el aplicativo de firma electrónica de la rama judicial